

CURSO 2014-2015  
**CIENCIAS AMBIENTALES**

COORDINACIÓN:  
D.<sup>a</sup> María Luisa Rojas Cervantes  
*Secretaria de la Facultad de Ciencias*



**ÍNDICE**

1. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD .....	4
Organización académica .....	6
Organización administrativa .....	7
2. PLANO DE SITUACIÓN .....	8
Direcciones de las Facultades / Escuelas .....	9
3. PLAN DE ESTUDIOS .....	10
Prácticum .....	11
<i>Funciones y responsabilidades de los distintos estamentos</i> .....	12
Organización y estructura .....	24
<i>Asignaturas de libre configuración</i> .....	24
<i>Asignaturas con prácticas</i> .....	26
Régimen de acceso al segundo ciclo .....	28
Convalidación de estudios .....	28
<i>Criterios generales en materia de adaptación y convalidación de estudios universitarios españoles</i> .....	28
<i>Criterios generales en materia de adaptación y convalidación de estudios universitarios extranjeros</i> .....	30
Calendario de implantación de Grado en Ciencias Ambientales y extinción de la actual Licenciatura .....	31
<i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción</i> .....	32
4. EXÁMENES .....	34
Indicaciones generales .....	34
Exámenes en Centros nacionales .....	34

Exámenes en Centros en el Exterior .....	35
Exámenes de reserva .....	35
Lugar de realización de los exámenes .....	36
Calendario/horario de exámenes .....	37
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales .....	37
Exámenes para estudiantes con discapacidad .....	40
Consulta de calificaciones .....	42
Revisión de exámenes .....	42
Exámenes extraordinarios de fin de carrera .....	43
<i>Requisitos</i> .....	43
<i>Matrícula y Solicitud electrónica</i> .....	44
<i>Pago de la matrícula</i> .....	44
<i>Tribunal. Fechas y duración de los exámenes</i> .....	44
Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías.....	46
Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior .	48
Superación de asignaturas por compensación .....	49
5. CONSULTAS ACADÉMICAS .....	53
6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD .....	64
Relacionadas con la matrícula y el expediente .....	64
Certificados académicos .....	64
<i>Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Facultad</i> .....	64
Título de Licenciado .....	65
Procedimiento de Adaptación/convalidación .....	66
Comisión de Convalidaciones .....	67
Estudiantes que realizan traslado de expediente .....	67
Modelo de solicitud de convalidaciones .....	69

## I. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD

Según el RD 2083/1994 (BOE 29 de noviembre de 1994) por el que se establece el título universitario de licenciado en Ciencias Ambientales, las enseñanzas conducentes a la obtención de este título oficial deberán proporcionar una formación adecuada en los aspectos científicos y sociales del Medio Ambiente. Estas enseñanzas deberán permitir una orientación específica hacia los aspectos de gestión medioambiental, planificación territorial y ciencias o técnicas ambientales.

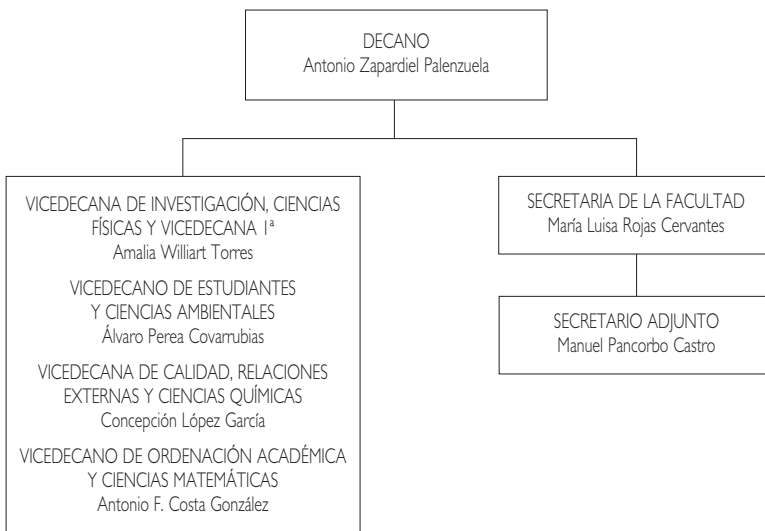
La protección y mejora del Medio Ambiente es de gran importancia hoy día en nuestra sociedad. Para acometer de forma apropiada los problemas medioambientales es preciso tener expertos cualificados con suficiente conocimiento científico y técnico. Problemas tales como ordenación y manejo de recursos naturales, de residuos agrícolas o urbanos, de calidad de aguas y suelos, de contaminación, de gestión y ordenación territorial, etc., exigen la formación de expertos multidisciplinares.

De este modo, el estudiante de la licenciatura en Ciencias Ambientales, debe adquirir conocimientos relacionados con ciencias puras y aplicadas, recibiendo esta formación de profesores formados en campos muy diversos. El estudiante debe fortalecer su formación con conocimientos científicos profundos acerca de las causas implicadas en múltiples problemas medioambientales, pero también de las posibles soluciones a los mismos. Por eso, el estudiante debe salir formado con conocimientos suficientes para analizar y evaluar problemas medioambientales, y para dar soluciones basadas en la moderna tecnología y en un marco ecológico y económico aceptable.

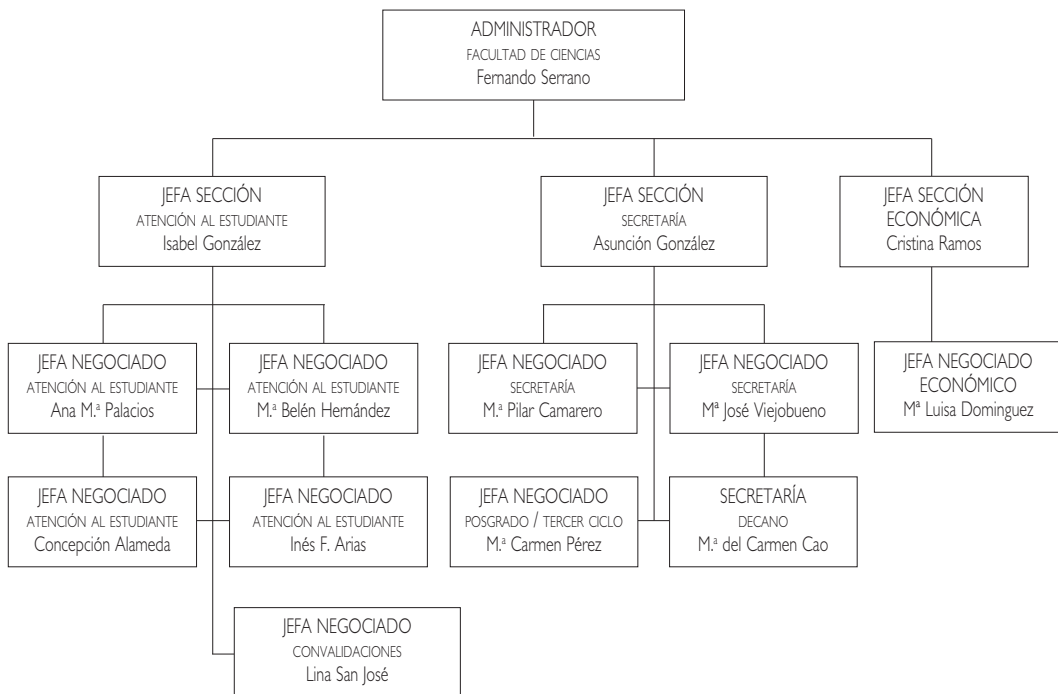
El Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales de la UNED (Resolución 8034 de 1 de abril de 2003, BOE 91 de 16 de abril de 2003) pretende dar respuesta a estas cuestiones, y así por el R.D. 717/2003, de 13 de junio de 2003 (BOE 154, de 28 de junio de 2003), se homologa el Título de Licenciado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias de la UNED, y se autoriza la impartición de las correspondientes enseñanzas.

La UNED en su Consejo de Gobierno celebrado el 2 de julio de 2003 aprobó la implantación del Plan de estudios de Licenciado en Ciencias Ambientales en el curso 2004/2005, ratificándose ésta en el Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2003.

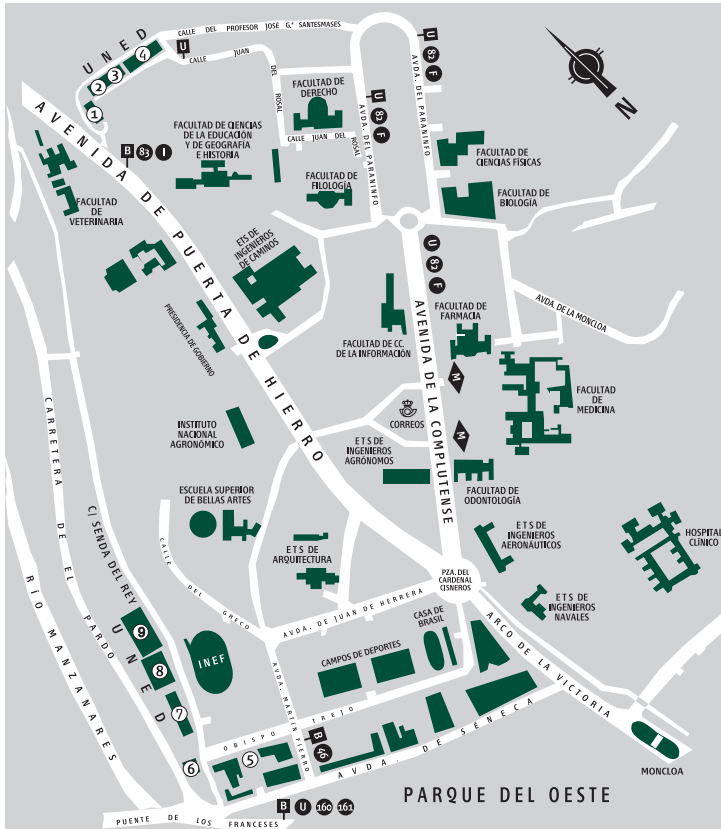
## Organización académica



## Organización administrativa



## 2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① E.T.S. de Ingenieros Informáticos
- ② Facultad de Educación, Selectividad, Credencial Europea y Cursos de Acceso
- ③ E.T.S. de Ingenieros Industriales
- ④ Facultad de Psicología
- ⑤ Facultad de Derecho y Facultad de CC. Políticas y Sociología
- ⑥ Biblioteca Central
- ⑦ Edificio de Humanidades: Facultades de Filosofía, Filología y Geografía e Historia
- ➔ ⑧ Edificio de Ciencias: Facultades de CC. Químicas, CC. Físicas, CC. Matemáticas y CC. Ambientales
- ⑨ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



**DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS**

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
Filología Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 7 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46, 160 y 161 (parada Puente de los Franceses).  Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
<b>Ciencias</b>	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 8 en plano)	
CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 9 en plano)	
Derecho CC. Políticas y Sociología	c/ Del Obispo Trejo, 2 (n.º 5 en plano)	
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 4 en plano)	Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.
E.T.S.I. Industriales	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 3 en plano)	
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 1 en plano)	
Educación Credencial Europea Selectividad Cursos Acceso	c/ Juan del Rosal, 14 (n.º 2 en plano)	

## 3. PLAN DE ESTUDIOS

---

Conceptos básicos:

- **Materia troncal:** El Gobierno, mediante el Real Decreto 2083/1994 (BOE 29 de noviembre) establece las directrices generales del título universitario de Licenciado en Ciencias Ambientales. Se establecen las materias troncales que tienen que impartirse en todas las Licenciaturas en Ciencias Ambientales de España, con sus respectivos créditos. Cada Universidad posteriormente, en su Plan de Estudios, desglosa esta materia troncal en asignaturas troncales, y establece otras asignaturas de carácter obligatorio u optativo obligatoriamente.
- **Adaptaciones:** Se consideran adaptaciones las que se hacen con las asignaturas correspondientes a una misma titulación; por ejemplo, de la Licenciatura en Ciencias Ambientales de otra Universidad, a la Licenciatura en Ciencias Ambientales de la UNED.
- **Convalidaciones:** Son las realizadas entre asignaturas que corresponden a distintas titulaciones. Es decir, aquellas que se hacen para estudiantes que, habiendo estudiado cualquier carrera (distinta de la Licenciatura en Ciencias Ambientales), quieren cursar la licenciatura de Ciencias Ambientales en la UNED.
- **Pasarelas:** Las pasarelas permiten pasar de un primer ciclo de una carrera a un segundo ciclo de otra con afinidad disciplinar de la primera. Regulan el régimen de acceso a segundo ciclo para aquellos estudiantes que hayan cur-

sado el primer ciclo de determinadas carreras, cursando los complementos de formación que en cada caso se determinan. (Han sido enunciadas en el apartado “Régimen de Acceso a Segundo Ciclo”).

- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el estudiante escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.
- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el estudiante puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.

### Prácticum

Según el Plan de Estudios de la Licenciatura, el *Prácticum* es una asignatura de Libre Configuración con una carga lectiva de 10 créditos, con una equivalencia de:

1 crédito = 25 horas (de trabajo práctico).

La realización de un *Prácticum* puede consistir en prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, trabajos académicos dirigidos o estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.

Podrán matricularse del *Prácticum* aquellos estudiantes que hayan superado el Primer Ciclo o que estén cursando Complementos de Formación.

La realización del *Prácticum* tiene como objetivo principal completar la formación teórica que ha recibido el estudiante en la Universidad a través de una formación práctica en contacto con el mundo empresarial bajo la supervisión y tutelaje de una persona designada por la propia empresa en la que se desarrollan las prácticas y durante toda la vigencia de las mismas.

En concreto:

- Situar al estudiante en contacto con la realidad laboral.
- Poner en práctica sus conocimientos teóricos.
- Facilitar la adquisición de habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de su trabajo.
- Conocer las empresas a través de la orientación de un experto.
- Captar la dimensión ética del ejercicio profesional.

La Licenciatura de Ciencias Ambientales es una titulación interdisciplinar que tiene carácter interfacultativo al compartir la docencia con varias Facultades. Por esta razón, el Equipo Docente de esta asignatura lo forman profesores de varias Facultades que dirigen trabajos de investigación.

### ***Funciones y responsabilidades de los distintos estamentos***

La supervisión del *Prácticum*, coordinada por el Decanato de Ciencias, será llevada a cabo conjuntamente por el Equipo Docente, el profesor Tutor y el profesional o profesionales colaboradores de las distintas instituciones en las que realicen las prác-

ticas los estudiantes, siguiendo las directrices del *Prácticum* de la UNED. **Código de matrícula: 60093.**

**Coordinador:** Álvaro Perea Covarrubias (Vicedecano de Estudiantes y Ciencias Ambientales).

Facultad de Ciencias (UNED)  
Paseo Senda del Rey, 9  
28040 Madrid  
Tel.: 91 398 72 19; Fax: 91 398 66 97;  
e-mail: practicum.amb@ccia.uned.es

Desde el curso académico 2010/2011 el plan de estudios de Licenciado en Ciencias Ambientales es un **plan de estudios a extinguir**.

Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias sucesivas para las asignaturas de cursos en extinción: dos en el primer año de extinción y dos en el segundo. Agotadas estas cuatro convocatorias sin haber superado las asignaturas extinguidas, habrán de continuar los estudios en el plan de Grado en Ciencias Ambientales, que sustituye a la Licenciatura en Ciencias Ambientales, que se imparte en la Facultad de Ciencias.

El reconocimiento de asignaturas en el Grado, es un **derecho** que los estudiantes podrán ejercitar, bien al realizar su matrícula, bien mediante solicitud por escrito al Negociado de Atención al Estudiante de Ciencias Ambientales.

### MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los estudiantes, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

### CIENCIAS AMBIENTALES (cód. 60) (BOE 16-4-2003)

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

Ciclo	Curso	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Créditos libre Configuración	TOTALES
1. <sup>er</sup> Ciclo	1.º	60	0	0	0	60
	2.º	24	26	5	5	60
	3.º	0	40	10	10	60
2. <sup>o</sup> Ciclo	4.º	40	5	10	5	60
	5.º	30	0	20	10	60
Total		154	71	45	30	300

**PRIMER CICLO  
PRIMER CURSO**

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
601013	El Medio Físico	T.	Anual	12
601028	Fundamentos Matemáticos para el Estudio del Medio Ambiente	T.	Anual	12
601032	Biología	T.	Anual	12
601047	Bases Físicas del Medio Ambiente	T.	1.º Cuat.	6
601051	Sistemas de Información Geográfica	T.	1.º Cuat.	6
601066	Bases Químicas del Medio Ambiente	T.	2.º Cuat.	6
601070	Medio Ambiente y Sociedad	T.	2.º Cuat.	6

Carácter: T.: Troncal; Ob: Obligatoria; Op: Optativa

**SEGUNDO CURSO**

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
602016	Ecología	T.	Anual	12
602020	Administración y Legislación Ambiental	T.	1.º Cuat.	6
602035	Bases de la Ingeniería Ambiental	T.	1.º Cuat.	6
60204-	Introducción a la Gestión Económica	Ob.	1.º Cuat.	5
602054	Clasificación y Naturaleza Química de los Contaminantes	Ob.	1.º Cuat.	5
602069	Ampliación de Física	Ob.	2.º Cuat.	5
602073	Riesgos Medioambientales en la Industria	Ob.	2.º Cuat.	6
602088	Técnicas de Investigación Social para Estudios Medioambientales	Ob.	2.º Cuat.	5

Además, hay que cursar 5 créditos de Libre configuración.

## TERCER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
603019	Diversidad Animal y Vegetal	Ob.	Anual	10
603023	Geografía de los Paisajes Integrados de España	Ob.	Anual	10
603038	Métodos Matemáticos	Ob.	1.º Cuat.	5
603042	Microbiología Ambiental	Ob.	1.º Cuat.	5
603057	Técnicas Instrumentales en Química	Ob.	2.º Cuat.	5
603061	Energía y Medio Ambiente	Ob.	2.º Cuat.	5

Además, hay que cursar 10 créditos de libre configuración.

## OPTATIVAS

En el primer ciclo, además de las asignaturas troncales y obligatorias, tienen que cursarse tres asignaturas optativas. Como asignaturas optativas de primer ciclo se ofertan las siguientes (todas ellas de cinco créditos).

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
603076	Biofísica	Op.	2.º Cuat.	5
603080	Contaminación Ambiental por Ruido y Vibraciones	Op.	2.º Cuat.	5
603095	Derecho urbanístico y Medioambiental	Op.	2.º Cuat.	5
603108	Física de las Radiaciones	Op.	2.º Cuat.	5
603127	Informática Aplicada	Op.	1.º Cuat.	5
603131	Medioambiente Urbano	Op.	2.º Cuat.	5
603146	Política Económica Medioambiental	Op.	1.º Cuat.	5
603150	Recursos Geológicos de la Tierra	Op.	2.º Cuat.	5
60317-	Técnicas de Optimización	Op.	1.º Cuat.	5
603165	Sistemas de Instrumentación y Monitorización Ambiental	Op.	1.º Cuat.	5
603112	Geografía Humana	Op.	1.º Cuat.	5

En ningún caso se podrán cursar con carácter de asignaturas optativas de 1.º ciclo asignaturas optativas de 2.º ciclo.



**SEGUNDO CICLO  
CUARTO CURSO (en extinción)**

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
604011	Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	T.	Anual	10
604026	Contaminación Atmosférica	T.	1.º Cuat.	6
604030	Estadística	T.	1.º Cuat.	6
604045	Economía Aplicada	T.	1.º Cuat.	6
60405-	Gestión y Conservación de Aguas y Suelos	T.	2.º Cuat.	6
604064	Gestión y Conservación de Flora y Fauna	T.	2.º Cuat.	6
604079	Tecnología Energética	Ob.	2.º Cuat.	5

Además hay que cursar 5 créditos de Libre configuración.

**QUINTO CURSO (en extinción)**

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
605014	Evaluación del Impacto Ambiental I	T.	1.º Cuat.	6
605029	Meteorología y Climatología	T.	1.º Cuat.	6
605033	Organización y Gestión de Proyectos	T.	1.º Cuat.	6
605048	Evaluación del Impacto Ambiental II	T.	2.º Cuat.	6
605052	Toxicología Ambiental y Salud Pública	T.	2.º Cuat.	6

Además hay que cursar 10 créditos de Libre Elección.

En ningún caso se podrán cursar con carácter de asignaturas optativas de segundo ciclo asignaturas optativas de primer ciclo.

**OPTATIVAS (2º año de extinción)**

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
605245	Gestión de Residuos Radioactivos	Op.	2.º Cuat.	5
60525-	Energía Eólica	Op.	2.º Cuat.	5
605264	Gestión de la Energía Eléctrica	Op.	1.º Cuat.	5
605300	Fabricación Sostenible*	Op.	2.º Cuat.	5
605315	Representación del Terreno y Topografía	Op.	1.º Cuat.	5
605067	Riesgos Geológicos	Op.	2.º Cuat.	5
605086	Entomología Aplicada	Op.	1.º Cuat.	5
605090	Biología Aplicada al Medio Ambiente*	Op.	2.º Cuat.	5
605118	Sensores Químicos y Biosensores de Contaminación Ambiental	Op.	1.º Cuat.	5
605122	Procesos Químicos no Contaminantes. Química Ecológica	Op.	2.º Cuat.	5
605137	Tecnologías Químicas Aplicadas	Op.	2.º Cuat.	5
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos	Op.	2.º Cuat.	5
605156	Plásticos y Polímeros*	Op.	2.º Cuat.	5
605160	Radioactividad Ambiental y Contaminación Radiactiva*	Op.	1.º Cuat.	5
605175	Modelización y Simulación de Sistemas Ambientales	Op.	2.º Cuat.	5
605207	Teledetección y Tratamiento Digital de la Señal	Op.	2.º Cuat.	5
605334	Auditoría Ambiental	Op.	1.º Cuat.	5
605283	Modelos Matemáticos para el Estudio del Medio Ambiente*	Op.	1.º Cuat.	5
605298	Sistemas Informáticos*	Op.	2.º Cuat.	5
605461	Geografía del Turismo y Medio Ambiente*	Op.	1.º Cuat.	5

\*Estas asignaturas no se ofertan.

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
605349	Crecimiento Económico y Desarrollo Sostenible	Op.	2.º Cuat.	5
605368	Los programas Internacionales Medioambientales	Op.	2.º Cuat.	5
605391	Economía del Agua	Op.	2.º Cuat.	5
605404	Derecho Penal Ambiental	Op.	2.º Cuat.	5
605419	Legislación sobre Evaluación de Impacto Ambiental*	Op.	2.º Cuat.	5
605423	Protección Jurídica Internacional del Medioambiente	Op.	2.º Cuat.	5
605438	Educación Ambiental	Op.	1.º Cuat.	5
605442	Globalización y Desarrollo Sostenible	Op.	1.º Cuat.	5
605457	Acción colectiva, Poder y Medioambiente	Op.	2.º Cuat.	5
605527	Historia y Filosofía de las Ciencias Ambientales	Op.	1.º Cuat.	5
605531	Ética y Medio Ambiente	Op.	1.º Cuat.	5
605476	Técnicas Avanzadas en SIG y Teledetección*	Op.	2.º Cuat.	5
605512	Biogeografía	Op.	1.º Cuat.	5

\*Estas asignaturas no se ofertan.

## ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>			
<b>CIENCIAS AMBIENTALES</b>			
603076	Biofísica*	2.º Cuat.	5
603080	Contaminación Ambiental por Ruido y Vibraciones*	2.º Cuat.	5
603095	Derecho urbanístico y Medioambiental*	2.º Cuat.	5
603108	Física de las Radiaciones*	2.º Cuat.	5
603127	Informática Aplicada*	1.º Cuat.	5
603131	Medioambiente Urbano*	2.º Cuat.	5
603146	Política Económica Medioambiental*	1.º Cuat.	5
603150	Recursos Geológicos de la Tierra*	2.º Cuat.	5
60317-	Técnicas de Optimización*	1.º Cuat.	5
605067	Riesgos Geológicos	2.º Cuat.	5
605086	Entomología Aplicada	1.º Cuat.	5
605090	Biotecnología Aplicada al Medio Ambiente*	2.º Cuat.	5
605118	Sensores Químicos y Biosensores de Contaminación Ambiental	1.º Cuat.	5
605122	Procesos Químicos no Contaminantes. Química Ecológica	2.º Cuat.	5
605137	Tecnologías Químicas Aplicadas	2.º Cuat.	5
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos	2.º Cuat.	5
605156	Plásticos y Polímeros*	2.º Cuat.	5
605160	Radioactividad Ambiental y Contaminación Radiactiva*	1.º Cuat.	5
605175	Modelización y Simulación de Sistemas Ambientales	2.º Cuat.	5

\*Estas asignaturas no se ofertan.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>Ciencias Ambientales (continuación)</b>			
605207	Teledetección y Tratamiento Digital de la Señal	2.º Cuat.	5
605245	Gestión de Residuos Radioactivos	2.º Cuat.	5
605264	Gestión de la Energía Eléctrica	1.º Cuat.	5
605300	Fabricación Sostenible*	2.º Cuat.	5
605315	Representación del Terreno y Topografía	1.º Cuat.	5
605334	Auditoría Ambiental	1.º Cuat.	5
605349	Crecimiento Económico y Desarrollo Sostenible	2.º Cuat.	5
605368	Los programas Internacionales Medioambientales	2.º Cuat.	5
605391	Economía del Agua	2.º Cuat.	5
605404	Derecho Penal Ambiental	2.º Cuat.	5
605419	Legislación sobre Evaluación de Impacto Ambiental*	2.º Cuat.	5
605423	Protección Jurídica Internacional del Medioambiente	2.º Cuat.	5
605438	Educación Ambiental	1.º Cuat.	5
605442	Globalización y Desarrollo Sostenible	1.º Cuat.	5
605457	Acción colectiva, Poder y Medioambiente	2.º Cuat.	5
605476	Técnicas avanzadas en SIG y Teledetección*	2.º Cuat.	5
605512	Biogeografía	1.º Cuat.	5
605527	Historia y Filosofía de las Ciencias Ambientales	1.º Cuat.	5
605531	Ética y Medio Ambiente	1.º Cuat.	5
608012	Prácticum**	Anual	10
60525-	Energía Eólica	2.º Cuat.	5

\*Estas asignaturas no se ofertan.

\*\* En esta asignatura solo pueden matricularse los estudiantes que hayan superado el primer ciclo. También podrán matricularse de ella quienes estén cursando Complementos de Formación.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>			
515068	Filosofía del Derecho*	2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado*	2.º Cuat.	5
519410	Introducción a la Criminología*	1.º Cuat.	5
519425	Derecho Penal Juvenil*	2.º Cuat.	5
519567	Gestión Pública*	2.º Cuat.	5
519618	Derechos Humanos*	2.º Cuat.	5
<b>FACULTAD DE HISTORIA</b>			
44501-	Historia de América*	Anual	12
445024	El Mundo actual*	Anual	12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática*	2.º Cuat.	6

\*Estas asignaturas no se ofertan.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA</b>			
<b>Sociología</b>			
125051	Investigación de Mercados y Sociología de Consumo*	Anual	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>			
<b>Administración y Dirección de Empresas</b>			
424047	Dirección de Recursos Humanos*	1.º Cuat.	4,5
<b>FACULTAD DE PSICOLOGÍA (PLAN 2000)</b>			
475320	Ecología del Comportamiento*	1.º Cuat.	5
475335	Psicobiología de la Drogadicción*	1.º Cuat.	5
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>			
<b>Pedagogía</b>			
489022	Educación a Distancia*	1.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible - Implicaciones Sociales y Educativas*	2.º Cuat.	5
489060	Educación Permanente*	Anual	10
48908-	Educación Intercultural*	1.º Cuat.	5
489094	Orientación Educativa y Tutoría*	2.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación*	1.º Cuat.	5

\*Estas asignaturas no se ofertan.

## Organización y estructura

La licenciatura está estructurada en dos ciclos, con un total de 300 créditos.

### Primer ciclo:

- 84 créditos de asignaturas *troncales*.
- 66 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 15 créditos de asignaturas *optativas*.
- 15 créditos de asignaturas de *libre configuración*.

### Segundo ciclo:

- 70 créditos de asignaturas *troncales*.
- 5 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 30 créditos de asignaturas *optativas*.
- 15 créditos de asignaturas de *libre configuración*.

## Asignaturas de libre configuración

Para cubrir los créditos de libre configuración del plan de estudios, puede elegir entre las asignaturas que ofertan las facultades, o también entre las otras optativas en las que no se haya matriculado. Asimismo, la normativa de la Universidad admite otras modalidades con respecto a las asignaturas de libre configuración.

La Resolución de la Junta de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2001 establece que se reconocerán créditos de libre configuración mediante la siguientes vías:

1. Realización de asignaturas propuestas al efecto por la Universidad como de Libre Configuración de los Planes de Estudio de otras Titulaciones distintas a las del estudiante, o bien, de materias optativas de la propia Titulación.
2. Reconocimiento de créditos de Libre Configuración por haber cursado asignaturas curriculares de alguna Titulación universitaria de carácter oficial en el Estado español, con excepción de aquellas que se correspondan con las materias troncales de la propia Titulación y que no hayan dado lugar a convalidación.
3. Realización de cursos incluidos en el Programa de Cursos de Verano de la UNED, aprobados por la Comisión que rige la normativa de los mismos, que



sean, a su vez, aprobados por la Comisión de Ordenación Académica, previa solicitud e informe del Departamento que haya propuesto el curso. (Para Cursos de verano realizados a partir del curso 2001-2002).

4. Realización de cursos de otras Universidades o Instituciones que tengan establecido, a tal efecto, un convenio específico con la UNED.
5. Realización de cualquier actividad (Seminarios, Congresos, otros cursos, etc.) en la UNED que haya sido aprobada para reconocimiento de créditos de libre configuración en la Comisión de Ordenación Académica y que no coincida con materias análogas a las de la Titulación (de estar autorizada la actividad, en el certificado que se otorga consta la frase contextual "Se reconoce por... créditos de libre configuración").
6. Realización de prácticas, trabajos en empresas, u otras actividades, con las siguientes características: Diez créditos de libre configuración de segundo ciclo pueden completarse mediante la realización de un prácticum, que puede consistir en prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, trabajos académicos dirigidos o estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad. Requisitos:
  - a) Haber superado el Primer Ciclo completo.
  - b) Tener cursados o estar cursando complementos de formación.

En cualquier caso este prácticum deberá realizarse bajo la dirección académica de alguno de los equipos docentes de la titulación. La equivalencia de cada crédito es de veinticinco horas de trabajo práctico.

7. Para los casos no contemplados en los puntos anteriores será la Comisión de Convalidación la que determinará la validez de los estudios realizados extracurriculares a efectos de reconocimiento de créditos de Libre Configuración.

La suma del número de créditos de libre configuración obtenidos mediante las modalidades contempladas en los puntos 3, 4, 5 y 7 no podrá superar el 60% del número total de créditos de libre configuración del Plan de Estudios.

### Asignaturas con prácticas

**Aviso Importante:** Los estudiantes matriculados en Centros extranjeros deben realizar las prácticas en cualquiera de los Centros Asociados del territorio nacional en los que se impartan prácticas.

Las asignaturas que tienen prácticas obligatorias de la Licenciatura en Ciencias Ambientales son las siguientes:

#### PRIMER CURSO

Asignatura	Departamento	Código	Duración
El Medio Físico	Ciencias Analíticas	601013	Anual
Biología	Física Matemática y de Fluidos	601032	Anual
Bases Físicas del Medio Ambiente	Física Fundamental	601047	1.º Cuat.
Sistemas de Información Geográfica	Geografía	601051	1.º Cuat.
Bases Químicas del Medioambiente	Química Orgánica y Bioorgánica	601066	2.º Cuat.

#### SEGUNDO CURSO

Asignatura	Departamento	Código	Duración
Ecología	Química Orgánica y Bioorgánica	602016	Anual
Bases de la Ingeniería Ambiental	Química Inorgánica y Química Técnica	602035	1.º Cuat.
Ampliación de Física	Física Matemática y de Fluidos	602069	2.º Cuat.

#### TERCER CURSO

Asignatura	Departamento	Código	Duración
Diversidad Animal y Vegetal	Física Matemática y de Fluidos	603019	Anual
Microbiología Ambiental	Química Orgánica y Bioorgánica	603042	1.º Cuat.
Técnicas Instrumentales en Química	Ciencias y Técnicas Físicoquímicas	603057	2.º Cuat.

#### CUARTO CURSO

Asignatura	Departamento	Código	Duración
Gestión y Conservación de Aguas y Suelos*	Química Inorgánica y Química Técnica	60405-	2.º Cuat.
Contaminación Atmosférica	Ciencias Analíticas	604026	1.º Cuat.
Gestión y Conservación de Flora y Fauna*	Física Matemática y de Fluidos	604064	2.º Cuat.

\* Trabajo obligatorio personalizado. Ponerse en contacto con el Equipo docente de la asignatura.

## QUINTO CURSO

Asignatura	Departamento	Código	Duración
Sensores Químicos y Biosensores de Contaminación Ambiental	Ciencias Analíticas	605118	1.º Cuat.
Técnicas avanzadas en SIG y Teledetección	Geografía	605476	2.º Cuat.

En estas se ha preparado material didáctico en forma de texto, adenda, guiones, etc., de modo que el trabajo de cada estudiante en el laboratorio se encuentra descrito, documentado y asistido. El estudiante recibirá del profesorado del Centro respectivo una asistencia especial en cuestiones de información, trabajo en el laboratorio y evaluación de su labor.

Para la realización de estas prácticas, y a propuesta de la Comisión de Prácticas de esta Facultad de Ciencias, se han adoptado las decisiones que se detallan a continuación:

1. Los estudiantes podrán realizar sus prácticas mediante alguna de las siguientes modalidades:
  - a) En su propio Centro Asociado, si éste dispone de los medios necesarios o tiene concertada la realización de las prácticas, siempre de acuerdo con las directrices que establezca la dirección del Centro Asociado. Para mayor información deberá consultarse en la Secretaría del Centro Asociado.
  - b) Adscribiéndose a las prácticas organizadas en otros Centros Asociados, previo convenio entre los mismos y con aceptación de las normas por las que dichos Centros se rijan, para lo cual deberán solicitar su adscripción con la debida antelación.
2. En cada uno de los Centros Asociados de la UNED se dispone de los Programas de Prácticas correspondientes a cada disciplina de la Facultad de Ciencias. El cuaderno de prácticas se entregará al profesor tutor del Centro

Asociado donde se realizaron las prácticas. Este cuaderno debe permanecer un año depositado en el Centro Asociado, a disposición de los profesores de la Sede Central.

3. Además de estas normas de carácter general, cada equipo docente puede señalar otras específicas que aparecen en la presente Guía.

Se recomienda a los estudiantes matriculados en asignaturas de primer cuatrimestre o anuales que se pongan en contacto con su Centro Asociado **antes del 31 de octubre** para su incorporación a un turno de prácticas.

## **Régimen de acceso al segundo ciclo**

Podrán acceder al segundo ciclo quienes cursen el primer ciclo de estos estudios. No se podrá acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Ciencias Ambientales por complementos de formación por ser cursos en extinción.

## **Convalidación de estudios**

### ***Criterios generales en materia de adaptación y convalidación de estudios universitarios españoles***

- I. Entre estudios conducentes a un mismo título oficial:
  - a) Hasta tanto se implanten los planes de estudios correspondientes a la nueva estructura de las enseñanzas universitarias establecidas por el Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, se procederá a la adaptación del primer ciclo completo de las enseñanzas universitarias de dos ciclos conducentes a la obtención de un único título oficial.
  - b) Se procederá a la adaptación de las materias troncales o contenidos formativos comunes totalmente superados en el centro de procedencia.
  - c) Cuando las materias troncales o los contenidos formativos comunes no hayan sido superados en su totalidad en los centros de procedencia, se

podrá realizar la adaptación de aquellas asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes.

- d) En el caso de asignaturas obligatorias u optativas, o de contenidos formativos específicos determinados discrecionalmente por la Universidad, se podrá realizar la adaptación de aquellas asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes.

Las materias y asignaturas adaptadas figurarán con esta denominación en el expediente de la Universidad de destino que, en las certificaciones que emita, deberá hacer constar las asignaturas o materias que son adaptadas y, a solicitud del interesado, librar certificación de las calificaciones que consten en el documento oficial de la Universidad de procedencia.

- e) Se adaptan los créditos de libre elección cursados, en su caso, por el estudiante en la Universidad de procedencia.
2. En los estudios conducentes a distintos títulos oficiales serán convalidables aquellas asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes.
  3. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia; y el reconocimiento de créditos en que no exista verificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.
  4. Los estudiantes que obtengan la adaptación o convalidación de asignaturas o créditos por estudios realizados fuera de la UNED, y los estudiantes que obtengan reconocimiento de créditos de libre configuración por asignaturas o actividades académicas cursadas fuera de la UNED, abonarán el 20% de los precios establecidos en concepto de reconocimiento de esos créditos en la titulación. Art. 10 de la ORDEN CIN/2653/2008 de 18 de septiembre. BOE de 20 de septiembre.

Para más información véase en “Consultas administrativas” el apartado Procedimiento de Adaptación y convalidación.

### ***Criterios generales en materia de adaptación y convalidación de estudios universitarios extranjeros***

- I. Serán susceptibles de convalidación las materias aprobadas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título extranjero de educación superior, cuando el contenido y carga lectiva de las mismas sean equivalentes a los de las correspondientes asignaturas incluidas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título oficial.

La convalidación de estudios parciales a que se refiere el párrafo anterior podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

- a) Cuando los estudios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.
  - b) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.
  - c) Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del RD 285/2004 de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.
2. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro extranjero de procedencia. A estos efectos las Universidades deberán establecer las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en el centro extranjero y las calificaciones previstas en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Para los estudiantes que no sean nacionales de Estados que tengan como lengua oficial el castellano, las Universidades podrán establecer las pruebas de idiomas que consideren pertinentes.

### Calendario de implantación del Grado en Ciencias Ambientales y extinción de la actual Licenciatura

En el curso 2010/2011 comenzó la implantación del Grado en Ciencias Ambientales. A continuación se presenta la información relativa al calendario de implantación del título y a la extinción de la actual Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente. Las asignaturas correspondientes a los complementos de formación se irán extinguiendo según el calendario de las asignaturas equivalentes de la titulación.

Curso académico		2010/11	2011/12		2012/13		2013/14			2014/15	
Implantación del Grado: Curso		1.º	2.º		3.º		4.º				
Extinción de la Licenciatura	Curso en extinción	1.º	1.º	2.º	2.º	3.º	3.º	4.º	5.º	4.º	5.º
	Año de su extinción	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Primer año	Segundo año	Segundo año
										Tribunal de Compensación	

### ***Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción***

1. Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.
2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.



6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar **más de una asignatura** correspondiente a cursos que hayan finalizado su proceso de extinción.
8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de **superar una asignatura** de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.
9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

## 4. EXÁMENES

### Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

### Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias, (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio**. En cualquier caso los estudiantes no pueden examinarse de la misma

asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

### Exámenes en Centros en el Exterior

Los exámenes ordinarios en los Centros en el Exterior se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado, (coincidencia de dos asignaturas el mismo día y la misma hora), podrán examinarse en el **turno de reserva**.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

### Exámenes de reserva

Los equipos docentes prepararán exámenes de reserva en las Convocatorias y Centros en los que solo haya una semana de exámenes.

Únicamente podrán concurrir a los exámenes de reserva aquellos estudiantes a quienes les coincidan dos o más asignaturas en el mismo día y la misma hora. En tal caso el interesado deberá solicitarlo en el momento que entregue el ejercicio que le da derecho a ello, momento en el cual el Tribunal comprobará que tal coincidencia se produce de hecho.

Excepcionalmente, el Presidente valorará la solicitud de realizar el examen por causas extraordinarias, que deberán haber quedado acreditadas con anterioridad a la fecha prevista para las pruebas de reserva, y la concederá o denegará, consultando en su caso, al resto del Tribunal.

En los Centros en el Exterior podrán realizar exámenes de reserva los estudiantes en quienes concurren, además de las mencionadas en el artículo anterior, otras circunstancias que lo justifiquen, tales como residencia en un país diferente al de la sede del Centro,

presentación en más de dos asignaturas cuya prueba esté previsto en fechas que obliguen a un nuevo desplazamiento al lugar de examen, o por motivos laborales justificados.

En las convocatorias de febrero y junio, en aquellos Centros en los que solo hay una semana de exámenes, ningún estudiante podrá realizar más de tres exámenes de reserva y dispondrá de un tiempo máximo de cuatro horas, en una única sesión. En el caso de concurrir solamente a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En la convocatoria de septiembre, los exámenes de reserva se llevarán a cabo en dos únicas sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. En la sesión de la mañana se realizarán los exámenes de reserva de las materias examinadas en los tres primeros días del periodo de Pruebas, mientras que en la sesión de la tarde se realizarán los de los restantes días.

En cada una de estas sesiones, los estudiantes dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y solo podrán realizar un máximo de tres exámenes. En el caso de presentarse a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En las Actas se hará constar el nombre de todos los estudiantes autorizados a realizar el examen de reserva, y se expresará la causa que ha justificado la autorización.

## **Lugar de realización de los exámenes**

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros en el Exterior, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un estudiante se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas. La no contestación por parte del Centro Asociado conlleva la autorización automática para la realización de los exámenes.

### Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **Web de la UNED** ([www.uned.es](http://www.uned.es)), dentro del **Campus UNED**, una vez autenticado:

CALENDARIO DE MIS EXÁMENES → Curso 2014/2015

El calendario de exámenes de la Licenciatura en Ciencias Ambientales podrá consultarse también en la web de la Facultad (sin necesidad de autenticarse):

<http://www.uned.es/> → Facultades Escuelas → Facultad de Ciencias → Estudiantes → Calendario de exámenes.

**Para mayor seguridad** se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

### Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 28 de junio de 2011, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

[REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES \(Modificado por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012 y de 17 de diciembre de 2013\)](#)

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

**Artículo 36.** Los estudiantes acudirán al lugar donde se desarrollen los exámenes, al menos media hora antes de la hora señalada para el comienzo, provistos del correspondiente documento oficial de identidad y camé que acredite estar matriculado en la UNED. Estos documentos deberán permanecer sobre la mesa del estudiante durante todo el examen.

Quien se niegue a identificarse no podrá acceder al aula del examen. En caso de que el estudiante ya estuviera en el aula, le será retirado el examen y será expulsado del aula. El incidente se hará constar en las Actas.

**Artículo 37.** Una vez entregado el examen al estudiante, este solo tendrá a su alcance el material autorizado para la realización de la prueba. En consecuencia, salvo autorización expresa, se prohíbe no solo el uso, sino la tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas sin sellar, calculadoras programables, etc.), así como de dispositivos electrónicos de comunicación, de almacenamiento de datos y ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados.

**Artículo 38.**

I. Los estudiantes deberán abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos durante los exámenes, entre otros:

- a) Copiar mediante cualquier procedimiento.
- b) La comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
- c) La suplantación de personalidad y la falsificación de documentos.
- d) El incumplimiento de las indicaciones de los miembros del Tribunal y/o de la Comisión de Apoyo, siempre dentro del marco de aplicación de este Reglamento.
- e) Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes.
- f) La ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal, Comisión de Apoyo, o los compañeros.

2. Se procurará que las pruebas presenciales se realicen en condiciones adecuadas, que la evaluación de los exámenes se adecue a lo indicado en las Guías de las asignaturas, así como que se entregue al estudiante, si lo solicita, un justificante de haber realizado el examen.

**Artículo 39.**

1. Cuando un estudiante incurra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos anteriores, el miembro del Tribunal que realice la actuación procederá a:

a. Retirar el examen con breve anotación en el mismo de la incidencia, así como a estampar su firma de forma legible en éste.

b. Hacer constar la incidencia en el acta.

c. Expulsar del aula de examen al estudiante.

2. En todo caso, deberá hacerse constar la incidencia en el Acta, recogiendo el nombre del estudiante, número de DNI o pasaporte, fecha, hora y asignatura; así como el nombre y apellidos del miembro del Tribunal que haya constatado la incidencia y un breve informe de los hechos acontecidos.

3. En el supuesto de que la incidencia consista en el uso o tenencia de material no autorizado el miembro del Tribunal procederá, si fuera posible, a su incautación o escaneo; adjuntándolo al examen. En su defecto, se reflejará en el acta el tipo de material, con descripción detallada de sus especificaciones técnicas. En estos casos, el Servicio de Inspección estimará el procedimiento a seguir en función de la gravedad de la falta.

**Artículo 40.** El papel de examen complementario al enunciado impreso por valija deberá estar validado con el sello de Pruebas Presenciales. Este sello será facilitado por la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales. El nombre del estudiante deberá figurar, desde el comienzo de la prueba, en todo el papel utilizado, incluso en las hojas de borrador.

**Artículo 41.** Durante la primera media hora del horario oficial de inicio de los exámenes los estudiantes podrán acceder al aula, sin que ello implique incremento del tiempo fijado para el examen, salvo que el retraso sea imputable a la Universidad. Una vez iniciados los exámenes, no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, ni tampoco entrar en el aula transcurrido dicho período de tiempo.

**Artículo 42.** Salvo que la cabecera del examen establezca otras condiciones, todos los estudiantes presentes en el aula deberán entregar únicamente el papel de examen con los datos personales debidamente cumplimentados. Se extremará el cuidado para evitar que un estudiante abandone el aula sin entregar su examen, aunque desee retirarse sin realizar el mismo.

**Artículo 43.** El estudiante que, por cualquier causa, deba abandonar el aula de examen habrá de entregar su ejercicio y no podrá volver a entrar, salvo casos excepcionales a juicio del Tribunal.

**Artículo 44.** La duración máxima de cada examen será de dos horas. El Tribunal velará para que los estudiantes dispongan del tiempo fijado en cada caso para su realización. Estos solo podrán realizar un examen en cada sesión, con excepción de lo previsto para los exámenes de Máster, reserva y CUID.

**Artículo 45.** En el momento de entregar el examen al Tribunal, cada estudiante deberá identificarse presentando nuevamente la documentación con la que accedió al aula. El Tribunal procederá a escanear todos y cada uno de los exámenes para el correcto funcionamiento del retomo telemático.

**Artículo 46.** El Tribunal extenderá, a petición del interesado, las certificaciones de asistencia en los impresos destinados a tal fin, las cuales llevarán el sello de la Vicesecretaría General y serán firmadas por un miembro del Tribunal. Estas certificaciones solo podrán ser solicitadas por el estudiante al entregar el examen que las justifique, y solo tendrán validez a efectos laborales.

### Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con



Discapacidad de la UNED (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (solo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Écolea y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comuni-

car a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, éstos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: [www.uned.es/unidis](http://www.uned.es/unidis)

### Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet: <http://www.uned.es>  
Entrar en: Campus UNED (autenticarse) → Calificaciones
- Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la secretaría del Departamento correspondiente.

**AVISO:** No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de través de las Secretarías de los Departamentos, ni de la Facultad.

### Revisión de exámenes

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED. El profesor responsable de la calificación tendrá como plazo máximo para responder la fecha oficial de entregas de Actas.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor serán motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá solicitar, de forma motivada y en los 5 días naturales siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión, que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

El desarrollo completo de este procedimiento se encuentra disponible en el Boletín de Comunicación Interna de la UNED (BICI), N.º 38 de 15 de julio de 2010.

## **Exámenes extraordinarios de fin de carrera**

### ***Requisitos***

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de cuatro asignaturas anuales u ocho cuatrimestrales para finalizar el estudio de que se trate siempre que tengan, en su caso, las prácticas aprobadas y sin necesidad de haber estado matriculado/a en el curso anterior, aunque solo podrán examinarse de un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro semestrales.

A efectos de limitación de convocatorias, esta se computará como una más. No cabe solicitar examen extraordinario de asignaturas ya extinguidas.

Las situaciones especiales que, por su propia naturaleza, puedan resultar de dudosa interpretación, serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

### ***Matrícula y Solicitud electrónica***

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse y solicitar al Decano o Director de la Escuela examinarse de todas las asignaturas pendientes, en el plazo establecido para la matrícula general del curso 2014/2015, y en la propia matrícula solicitar examen extraordinario cumplimentando el formulario electrónico. También deberán comunicar a la Secretaría de la Facultad su intención de presentarse.

La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido para la matrícula general que se establezca para cada curso académico. Si un estudiante no supera los exámenes, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

En el caso de no cumplimentar el formulario en la matrícula, podrá hacerlo, siempre antes de la fecha de finalización del plazo de matrícula, en la página web de la Facultad de Ciencias:

<http://www.uned.es> → Facultades Escuelas → Facultad de Ciencias → Estudiantes → EXÁMENES EXTRAORDINARIOS FIN DE CARRERA

### ***Pago de la matrícula***

Los estudiantes que soliciten exámenes extraordinarios fin de carrera, deberán abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Los estudiantes que soliciten beca, no podrán solicitar la expedición de su título hasta que la Universidad haya recibido la comunicación de concesión de la beca o hasta que la Universidad tenga constancia del abono de la matrícula por el estudiante. En este segundo caso, si le fuera concedida la beca con posterioridad, el estudiante tendrá derecho a realizar una solicitud de devolución de los precios públicos de la matrícula.

### ***Tribunal. Fechas y duración de los exámenes***

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes, contando para ello con su personal adscrito, en la forma que determine cada una de ellas.

Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela.

La duración máxima de cada examen será de dos horas.

La información sobre estas pruebas figurará en la web de la UNED (en la web de la Facultad o Escuela correspondiente, se informará de las fechas, horario y duración de los exámenes extraordinarios).

Los exámenes extraordinarios de las materias de libre configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

En los exámenes extraordinarios, los estudiantes se examinarán de las asignaturas completas: en concreto, del programa de la asignatura vigente para el curso 2013-2014.

Los estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente, que figura en la guía de la asignatura.

Los estudiantes deberán confirmar su asistencia al examen o exámenes extraordinarios. Para ello deben llamar al teléfono de la Secretaría de la Facultad o Escuela correspondiente 10 días antes de la fecha de celebración de los exámenes.

Cuando un estudiante no supere los exámenes extraordinarios, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso, pudiendo en ese caso presentarse a las pruebas presenciales de febrero y/o junio y septiembre. En este caso, el programa de la asignatura será el vigente para el curso 2014-2015.

El calendario definitivo de las asignaturas, salas y horarios, se podrá consultar con anterioridad en la web de la Facultad de Ciencias:

<http://www.uned.es> → Facultades Escuelas → Facultad de Ciencias → Estudiantes → EXÁMENES EXTRAORDINARIOS FIN DE CARRERA

### **Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías (Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012)**

Se acuerda la organización de una convocatoria extraordinaria de pruebas presenciales a realizar para cada título de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería, en la finalización de su proceso de extinción. Las condiciones de aplicación serán las siguientes:

1. Se añade al plan de extinción de los títulos de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería una sola convocatoria extraordinaria por título y para una serie de asignaturas concretas ofertadas a estos efectos.
2. Los exámenes se realizarán en las semanas de pruebas presenciales de enero/febrero del curso inmediatamente siguiente al último de su calendario de extinción, tanto para las asignaturas semestrales como para las anuales. Se utilizarán las dos semanas de exámenes, siguiendo la pauta ordinaria de cambio de ubicación mañana/tarde entre primera y segunda semana, con el objeto de resolver los posibles solapamientos de asignaturas en el calendario y facilitar a los estudiantes la distribución de sus exámenes.
3. Se utilizará una sola sesión de exámenes (máximo dos horas) para evaluar el programa completo de la asignatura, tanto en las asignaturas semestrales como en las anuales.
4. Para acceder al examen el estudiante debe matricular la asignatura en el periodo ordinario de matrícula (septiembre/octubre) del curso inmediatamente siguiente al último del calendario de extinción del título, a través del sistema general de matrícula de enseñanzas oficiales de la UNED.
5. La matrícula se hará de acuerdo a un precio específico por derechos de examen por asignatura, según determine la orden de precios públicos para la UNED del curso académico correspondiente.

6. Se podrán matricular y examinar los estudiantes con expediente académico (matriculado en cursos anteriores) en ese título en la UNED y que no tengan expediente académico en el título de Grado de relevo en la UNED.
7. Las asignaturas incluidas en esta convocatoria extraordinaria serán las asignaturas obligatorias (troncales y obligatorias) y las optativas (optativas y de libre configuración) activas durante los dos últimos años de extinción del título, correspondientes al segundo ciclo (4º y 5º curso) de los títulos de Ingeniería superior y Licenciatura (incluyendo los complementos de formación en el caso de Psicopedagogía) y las correspondientes al último curso (3º curso) de las Diplomaturas e Ingenierías Técnicas.
8. En lo que se refiere a las asignaturas con prácticas obligatorias solo serán susceptibles de ser superadas en estos exámenes cuando los estudiantes tengan las prácticas aprobadas con anterioridad a la finalización del plan de extinción.
9. No se incluyen en esta convocatoria extraordinaria las asignaturas de la oferta de libre configuración distintas de las asignaturas optativas del título en concreto.
10. Como consecuencia de la previsión de esta convocatoria, la fecha límite de entrega de los proyectos fin de carrera de los títulos de Ingeniería se desplaza al mes de septiembre del año de realización de la correspondiente convocatoria extraordinaria.
11. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 del Reglamento de Tribunal de Compensación, las facultades y escuelas podrán plantear una sesión de Tribunal de Compensación en el mes de marzo/abril de ese año, transcurrido el plazo de quince días desde la fecha de publicación de las calificaciones de la correspondiente convocatoria extraordinaria.

### Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo
- d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la Prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2014-2015.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.



Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los Centros Asociados y dentro de la semana de exámenes de Junio y Septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2014-2015. No obstante se recomienda confirmar estos extremos en la Secretaría de la Facultad.

La información complementaria puede obtenerse en la Secretaría de la Facultad de Ciencias:

P.º Senda del Rey n.º 9,  
28040 Madrid,  
Teléfonos: 91 398 71 13 / 86 90.  
Correo electrónico: secretaria.facultad@ccia.uned.es

### **Superación de asignaturas por compensación**

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002, en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012 y en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2013 establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en el curso 2014/15 en la Facultad, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura (excluidos el Prácticum y el Proyecto Fin de Carrera).
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas (Febrero y Junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de Septiembre a la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. En los planes en extinción los tribunales podrán flexibilizar las condiciones establecidas en los puntos anteriores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 sobre limitaciones de la compensación. En todo caso, si la solicitud se refiere a una asignatura extinguida y el estudiante se ha presentado al menos a una convocatoria de dicha asignatura y ha obtenido una calificación igual o superior a 3, será objeto de compensación.
6. Para incorporar al expediente del estudiante la resolución de compensación, con el fin de que pueda obtener el título, el estudiante deberá abonar a tasa específica que se determine en la orden de precios públicos para la UNED para el curso académico en el que se realice la compensación.

En su caso, se permitirá continuar en las enseñanzas del título en extinción a aquellos estudiantes a los que les quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior, por reunir los requisitos necesarios para solicitarla.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- Aquellos estudiantes a los que les conste alguna sanción en su expediente académico.
- De asignaturas optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación solo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El Tribunal se reunirá también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

### *Composición del Tribunal de Compensación*

La composición del Tribunal de Compensación se encuentra disponible en la web de la Facultad de Ciencias.

#### **El Tribunal de Compensación podrá acordar:**

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnable ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

#### *Efectos académicos:*

En el expediente del estudiante se hará contar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: “**apto por compensación**”, teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de “apto por compensación” computará como aprobado (**5.0**) en el expediente del estudiante.

**HORARIO DE GUARDIAS**

Profesor	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Asignatura	Teléfono	Disp.
<b>DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANALÍTICAS</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 73 96 *								
Lario Gómez, Javier javierlario@ccia.uned.es		10-14					91 398 78 79	0.27
Rodríguez Pasqua, Miguel A. ma.rodriguez@ccia.uned.es		16-20 10-14				Riesgos Geológicos	91 398 89 64	0.27
García Rodríguez, Manuel manu.gar@ccia.uned.es		10-14				Recursos Geológicos de la Tierra	91 398 73 60	0.27
García del Amo, M.ª Dolores dgarcia@ccia.uned.es		16-20				Recursos Geológicos de la Tierra	91 398 72 85	1.01
Durand Alegria, Jesús S. jdurand@ccia.uned.es		10-14				Contaminación Atmosférica	91 398 73 63	3.26
Gallego Pico, Alejandra agallego@ccia.uned.es			15-19				91 398 73 64	3.38
Fernández Hernando, Pilar pfernando@ccia.uned.es			15-19			Sensores Químicos y Biosensores de Contaminación Ambiental	91 398 72 84	1.01
Garcinúño Martínez, Rosa rmgarcinuno@ccia.uned.es			15-19				91 398 73 66	3.25
<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 73 97								
Ascedegaga Nieto, Esther eascedegaga@ccia.uned.es		10-14				Gestión y Conservación de Aguas y Suelos	91 398 73 47	3.19
Álvarez Rodríguez, Jesús jalvarez@ccia.uned.es		10-14 15:30-19:30					91 398 72 41	1.43 B
Maroto Valiente, Ángel amaroto@ccia.uned.es		15:30-19:30				Tecnologías Químicas Aplicadas Gestión y Conservación de Aguas y Suelos	91 398 83 70	1.42
Muñoz Andrés, Vicenta vmunoz@ccia.uned.es		10-14					91 398 73 47	3.19
Guerrero Ruiz, Antonio aguerrero@ccia.uned.es		10-14 15:30-19:30				Procesos Químicos no Contaminantes. Química Ecológica	91 398 73 44	3.19

\*El horario de atención al estudiante se encuentra en la Guía de estudio de cada asignatura.

Profesor	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Asignatura	Teléfono	Desp.
López Peinado, Antonio alopez@ccia.uned.es		15:30-19:30				Clasificación y Naturaleza Química de los Contaminantes	91 398 73 46	3.17 B
Ortega Cantero, Eloisa eortega@ccia.uned.es							91 398 73 48	3.17
Rojas Cervantes, M <sup>a</sup> Luisa mrojas@ccia.uned.es		10-14				Procesos Químicos no Contaminantes. Química Ecológica	91 398 73 52	1.02
Ávila Rey, M <sup>a</sup> Jesús mavila@ccia.uned.es							91 398 73 40	3.18
Casquero Ruiz, Juan de D. jcasquero@ccia.uned.es		15:30-19:30					91 398 73 43	3.18
Martín Aranda, Rosa M. <sup>a</sup> rmartin@ccia.uned.es							91 398 73 51	1.02
Pérez Mayoral, Elena eperez@bec.uned.es							91 398 90 47	1.41
<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA</b> Secretario Administrativo: 91 398 73 98								
Farián Morales, M <sup>a</sup> Ángeles afarian@ccia.uned.es	15-17			15-17		Reciclado y Tratamiento de Residuos	91 398 89 61	3.36

Profesor	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Asignatura	Teléfono	Desp.
Pérez Torralba, Marta mtaperez@ccia.uned.es	15-17			15-17		Reciclado y Tratamiento de Residuos	91 398 89 61	3.36
Sanz del Castillo, Dionisia dsanz@ccia.uned.es	15-17			15-17		Reciclado y Tratamiento de Residuos	91 398 73 31	3.33
<b>DEPARTAMENTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL</b> Secretario administrativo/a: 91 398 71 40								
Crespo del Arco, Emilia em@fisfun.uned.es	Los horarios de atención al estudiante por parte de los profesores pueden consultarse en las guías de curso de cada una de las asignaturas.					Meteorología y Climatología	91 398 71 23	2.11A
Fernández Sánchez, Julio juliofernandez@fisfun.uned.es						Meteorología y Climatología	91 398 71 42	2.06
Rubia Sánchez, Javier de la jrubia@fisfun.uned.es						Biología	91 398 71 28	2.04
Torre Rodríguez, Jaime Arturo de la jtorre@fisfun.uned.es						Meteorología y Climatología	91 398 71 36	2.26

Profesor	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Asignatura	Teléfono	Desp.
Koroutcheva, Elka elka@isfun.uned.es						Bofísica	91 398 71 43	2.01
Serrano Maestro, Mar mserrano@isfun.uned.es						Modelización y Simulación de Sistemas Ambientales	91 398 71 26	2.08
Zúñiga López, Ignacio izungal@isfun.uned.es						Meteorología y Climatología	91 398 7132	2.11B
<b>DEPARTAMENTO DE FÍSICA MATEMÁTICA Y DE FLUIDOS</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 71 30								
Cortés Rubio, Estrella						Toxicología Ambiental y Salud Pública	91 398 81 23	2.31
Herrero Felipe, Oscar oscarherrero@ccia.uned.es							91 398 89 51	2.35
Díaz Sierra, Rubén sierra@dfmf.uned.es						Evaluación del Impacto Ambiental II	91 398 71 41	2.29
Martínez Gilarte, José L. jlmartinez@ccia.uned.es						Toxicología Ambiental y Salud Pública	91 398 76 44	2.32
Planelló Carro, Rosario rplanello@ccia.uned.es						Entomología Aplicada	91 398 76 44	2.32
Rueda Anotés, M <sup>a</sup> Jesús mrueda@ccia.uned.es							91 398 73 30	2.28
Antoranz Callejo, Carlos jcantoranz@dfmf.uned.es						Teledetección y Tratamiento Digital de la Señal	91 398 71 21	2.10 C
Santa Marta Pastrana, Cristina cris@dfmf.uned.es							91 398 72 19	2.09 B
Rodríguez Pérez, Daniel danie@dfmf.uned.es							91 398 71 27	2.30



Profesor	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Asignatura	Teléfono	Desp.
Escaso Santos, Fernando						Diversidad Animal y Vegetal Gestión y Conservación de Flora y Fauna Biogeografía	91 398 73 29	2.31
Ortega Coloma, Fco. Javier fortega@ccia.uned.es							91 398 73 29	2.31
Rueda Andrés, M <sup>a</sup> Jesús mrueda@ccia.uned.es					Los horarios de atención al estudiante por parte de los profesores pueden consultarse en las guías de curso de cada una de las asignaturas.	Diversidad Animal y Vegetal Entomología Aplicada	91 398 73 30	2.28
Narváez Padilla, Iván inavaez@ccia.uned.es						Diversidad Animal y Vegetal	91 398 89 51	2.35
García Ybarra, Pedro Luis pgybarra@dfmf.uned.es							91 398 67 43	2.10-B
Castillo Gimeno, José Luis jcastillo@ccia.uned.es						Energía y Medio Ambiente	91 398 71 22	2.10-B
<b>DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y CÁLCULO NÚMERO</b>						Secretario Administrativo/a: 91 398 72 60		
Carrillo Ruiz, José A. jacarrillo@ccia.uned.es			17-21				91 398 87 07	1.08
Ramos Méndez, Eduardo eramos@ccia.uned.es			16:30-20:30			Métodos Matemáticos	91 398 72 56	1.14
Prieto Rumeau, Tomás tprieto@ccia.uned.es	10-14					Estadística	91 398 78 12	1.15
<b>DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA</b>						Secretario Administrativo/a: 91 398 63 26		
Pérez Zabaleta, Amelia aperez@cee.uned.es			10-14			Introducción a la Gestión Económica Economía Aplicada Economía del Agua	91 398 78 56	3.7
Méndez Pérez, Ester emendez@cee.uned.es						Introducción a la Gestión Económica. Economía Aplicada.	91 398 63 28	3.8

Profesor	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Asignatura	Teléfono	Desp.
San Martín González, Enrique esmartin@cee.uned.es	10-14 16-20		10-14			Política Económica, Medioambiental Crecimiento Económico y Desarrollo Sostenible Economía del agua	91 398 78 41	3.5
Martínez Merino, Juan L. jlmartinez@cee.uned.es			10-14			Economía Aplicada	91 398 78 61	3.9
Castejón Montijano, Rafael rcastejon@cee.uned.es						Introducción a la Gestión Económica	91 398 78 58	3.6
Velasco Murviedro, Carlos cvelasco@cee.uned.es	10-14 16-20		10-14			Crecimiento Económico y Desarrollo Sostenible Política Económica Medioambiental	91 398 88 27	3.19 bis
Calvo Homero, Antonia mcalvo@cee.uned.es				16-20		Los Programas Internacionales Medioambientales	91 398 88 36	3.33
Rodríguez Santos, M <sup>o</sup> Ángeles mrodriguez@cee.uned.es							91 398 63 78	3.35
<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 61 40								
Allí Tumbas, Juan Cruz juan-cruz.all@der.uned.es				10:30-13:30		Administración y Legislación Ambiental	91 398 61 27	4 10
Lora-Tamayo Vallvé, Marta mlorat@der.uned.es					10:30-13:30	Derecho Urbanístico y Medioambiental	91 398 61 27	4 09
<b>DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 67 16								
Santos Preciado, Miguel A. jsantos@geo.uned.es	10-14	10-14				Técnicas Avanzadas en SIG y Teledetección	91 398 67 27	4 17 -B
Cocero Matesanz, David dcocero@geo.uned.es	10-14	10-14		16-20		Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Técnicas Avanzadas en SIG y Teledetección Geografía de los Paisajes Integrados de España	91 398 82 73	4,19 B

Profesor	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Asignatura	Teléfono	Desp.
López-Davallillo Lama, Julio jlopez-dava@geo.uned.es	10-14		10-14			Geografía de los Pasajes Integrados de España	91 398 67 30	4.19
	16-20						91 398 83 43	4.19-B
Rubio Benito, M.ª Teresa mmrubio@geo.uned.es	10-14	10-14				Geografía del Turismo y Medio Ambiente	91 398 67 30	4.17-B
	16-20							
Zárate Martín, Antonio mzarate@geo.uned.es	10-14	10-14				Medioambiente Urbano Evaluación del Impacto Ambiental I	91 398 67 26	4.17
	16-20							
Borderías Uribeondo, Pilar pborderias@geo.uned.es	10-14	10-14	10-14			Medioambiente Urbano. Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	91 398 67 20	4.13
Martín Roda, Eva emartin@geo.uned.es	10-14	9:30-13:30 15:30-19:30				Geografía Humana Geomorfología	91 398 87 54	4.13
Aguilera Arilla, M.ª José maguilera@geo.uned.es	10-14		10-14			Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	91 398 67 21	4.13-B
	16-20							
Pardo Abad, Carlos cpardo@geo.uned.es	10-14		10-14			Evaluación de Impacto Ambiental I	91 398 87 67	4.16
	16-20							
Morales Yago, Francisco fjmorales@geo.uned.es	10-14			16-20		Evaluación de Impacto Ambiental I	91 398 76 30	4.19
	16-19							
Muguñuza Cañas, Carmen cmuguñuza@geo.uned.es	10-14	10-14		10-14			91 398 67 22	4.13-B
<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 64 94								
Grau Ríos, Mario mgrau@ind.uned.es		16-20				Riesgos Medioambientales en la Industria	91 398 64 98	1.13

Profesor	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Asignatura	Teléfono	Disp.
Gómez del Pino, Pablo pgomez@ind.uned.es	16-20					Energía Eólica	91 398 79 87	1.39
Hernández Rodríguez, Julio jhernandez@ind.uned.es							91 398 64 24	1.45
<b>DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA I, TEORÍA, METODOLOGÍA Y CAMBIO SOCIAL</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 70 73								
Adell Argilés, Ramón radell@poli.uned.es		16-20				Técnicas de la Investigación Social para Estudios Medioambientales	91 398 70 59	2.07
Pino Artacho, Julio A. del jadelpino@poli.uned.es	16-20						91 398 81 13	2.11
<b>DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA I</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 64 40								
Novo Sanjurjo, Vicente vnovo@ind.uned.es		12-14	10-14	12-14 16-20		Técnicas de Optimización	91 398 64 36	2.41
Jiménez Martín, Bienvenido bjimenez@ind.uned.es			16-20 Permanencia	16-20			91 398 64 41	2.37
<b>DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 71 45								
Martín Villalba, Carla informatica@dia.uned.es	12:30-14:30		12:30-14:30			Informática Aplicada	91 398 82 53	5.13
Muñoz Mansilla, Rocio informatica@dia.uned.es	16-20						91 398 82 54	5.13
<b>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 64 80								
Peire Arroba, Juan jpeire@iecc.uned.es	10-14 16-20	10-14				Gestión de la Energía Eléctrica	91 398 64 89	2.17

Profesor	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Asignatura	Teléfono	Desp.	
<b>DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA I</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 63 36									
Rodríguez Ruiz, Julian julian21@cee.uned.es			16-20			Auditoria Ambiental	91 398 94 61	1.29 B	
Alcalde Arenales, Angel aalcaide@cee.uned.es	10-14		10-14 16-20				91 398 94 61	1.25	
<b>DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 69 17									
Murga Menoyo, María Ángeles mmurga@edu.uned.es			16-20			Educación Ambiental	91 398 88 32	2.24	
Bautista Cerro, M <sup>a</sup> José mjbaustiac@edu.uned.es			15:30-19:30				91 398 69 85	2.81	
<b>DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA III. TENDENCIAS SOCIALES</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 76 53									
Aguinaga Rouston, Josune jaguinaga@pollu.uned.es			10-14	10-14		Globalización y Desarrollo Sostenible	91 398 70 75	3.09	
Funes Rivas, M <sup>a</sup> Jesús mfunes@pollu.uned.es			10:30-14:30 16:30-20:30	10:30-14:30		Acción Colectiva, Poder y Medioambiente	91 398 70 76	3.08	
<b>DEPARTAMENTO DE LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 72 02									
Saborido Alejandro, Cristian cristiansaborido@sof.uned.es		10-14	16-20			Historia y Filosofía de las Ciencias Ambientales	91 398 69 35	3.21	
<b>DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 66 56									
Díaz Álvarez, Jesús Miguel jodiaz@sof.uned.es			16-20	10-14 16-20		Ética y Medio Ambiente	91 398 87 42	3.05	
<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 80 68									
Castro-Rial Gamone, Fanny derinterpub@adm.uned.es			10-14			Protección Jurídica Internacional del Medio Ambiente	91 398 61,25		
Jarillo Aldeanueva, Álvaro derinterpub@adm.uned.es				10-14					
Trillo y Marín Píñillos, Eduardo (coord.) derinterpub@adm.uned.es		16-20							

Profesor	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Asignatura	Teléfono	Desp.
Marcos Martín, Teresa der.inter:pub@adm.uned.es				16-20				
Castro Sánchez, Claribel De der.inter:pub@adm.uned.es	10-14							
Quesada Alcaía, Carmen der.inter:pub@adm.uned.es			10-14			Protección Jurídica Internacional del Medio Ambiente	91 398 61 25	
Val Garijo, Fernando der.inter:pub@adm.uned.es	10-14							
Escobar Hernández,, Concepción der.inter:pub@adm.uned.es				10-14				
<b>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ENERGÉTICA</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 64 72								
Alonso Ramos, Mercedes malonso@ind.uned.es			16-20			Gestión de Residuos Radioactivos Tecnología Energética	91 398 64 64	0.18
Rodríguez Motiño, Luis lrodriguez@ind.uned.es		16-20				Tecnología Energética	91 398 64 62	0.18
<b>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 64 58								
Sebastián Pérez, Miguel A. msebastian@ind.uned.es	10-14					Organización y Gestión de Proyectos	91 398 64 45	2.31
Romero Cuadrado, Luis lromero@ind.uned.es		16-20					91 398 96 21	0.19
Dominguez Somonte, Manuel mdominguez@ind.uned.es				10-14		Representación del Terreno y Topografía	91 398 64 42	2.29
Núñez Esteban, Guillermo gnunez@ind.uned.es					16-20		91 398 64 00	0.19
Sebastián Pérez, Miguel Ángel msebastian@ind.uned.es					16-20	Fabricación Sostenible	91 398 64 45	2.31
Rubio Alvir, Eva M. erubio@ind.uned.es							91 398 82 26	0.34

Profesor	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Asignatura	Teléfono	Disp.
<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL</b> Secretario Administrativo/a: 91 398 61 74								
Serrano Tárrega, M <sup>a</sup> Dolores mserrano@der.uned.es	10-14			10-14		Derecho Penal Ambiental	91 398 61 46 91 398 80 43	3.48 3.52
Serrano Maíllo, Alfonso aserranom@der.uned.es	10-14						91 398 61 46	3.48 3.46
Vázquez González, Carlos cvazquez@der.uned.es			10-14					3.48 3.40

## 6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD

---

### Relacionadas con la matrícula y el expediente

- negociado.ambientales@adm.uned.es
- Teléfono: 91 398 89 03 / 67 32

### Certificados académicos

#### *Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Facultad*

La Facultad expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de tener superados los tres primeros cursos de la licenciatura, con mención expresa a la equivalencia como diplomado a efectos de acceso a empleos públicos y privados. No es de aplicación a los estudiantes de los cursos de adaptación; si cumple formación de acceso al 2.º Ciclo;
- de toda la licenciatura con mención expresa del abono de los derechos del título de Licenciado;
- para la renovación del título de familia numerosa.



Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Sr. Decano de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados. También se encuentran en la web de la UNED [www.uned.es](http://www.uned.es):

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes

La carta de pago en:

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes → Impreso K, pagos varios

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano:

en la cuenta: n.º ES 82 0049 0001 54 2211438484, de la UNED

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH se enviará por correo a:

Facultad de Ciencias  
Sección de Atención al Estudiante de Ciencias Ambientales de la UNED  
Apartado de correos 60.141  
28040 Madrid  
Teléfono: 91 398 89 03 / 67 32

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

### Título de Licenciado

- Solicitar en el Negociado de Atención al Estudiante de Ciencias Ambientales de la Facultad los impresos normalizados para iniciar la tramitación.
- Efectuar el pago de los derechos para la expedición de títulos.
- Remitir todos los documentos a la Facultad para que la misma los curse oficialmente.

- Una vez expedido, deberá ser retirado personalmente por el interesado, o, en su caso, podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en la Sección de Títulos de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª plta. Tel.: 91 398 60 31).

### Procedimiento de Adaptación/convalidación

Aquellos estudiantes que hayan realizado estudios universitarios totales en esta u otras Universidades y que ingresen en la UNED haciendo uso de esta titulación previa **sin traslado de expediente**, podrán solicitar la convalidación de las asignaturas del mismo u análogo contenido presentando:

- Instancia solicitando convalidación (un modelo de solicitud puede encontrarse en la página Web de la UNED o en la Guía de Información General). <http://www.uned.es/ciencias> → Convalidaciones/Reconocimientos
- Certificación Académica Personal (original o fotocopia compulsada) donde:
  - Consten las asignaturas superadas objeto de convalidación.
  - Conste que el estudiante ha abonado los derechos de expedición del Título (en su defecto fotocopia compulsada del Título académico o documento sustitutorio o abono de derechos del título). (Véase el apartado de compulsas en la Guía de Información General).
- Programa oficial de las asignaturas a convalidar, debidamente sellado por la Secretaría de la Universidad de procedencia y que se corresponda con el año en que se superó dicha asignatura

Dicha documentación se enviará **del 1 de junio al 15 de noviembre**, a la siguiente dirección:

**UNED. Facultad de Ciencias. Negociado de Convalidaciones  
Apartado de Correos 60141. 28080 Madrid**

Los estudiantes que obtengan la adaptación o convalidación de asignaturas o créditos por estudios realizados fuera de la UNED, y los estudiantes que obtengan reconocimiento de créditos de libre configuración por asignaturas o actividades académicas cursadas fuera de la UNED, abonarán el 20% de los precios establecidos en concepto de reconocimiento de esos créditos en la titulación. Art. 10 de la ORDEN CIN/2653/2008 de 18 de septiembre. BOE de 20 de septiembre.

Los precios públicos a abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la orden que dicta el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de precios por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2014-2015.

Ver modelo de solicitud de convalidaciones en la pág. 69 de esta guía.

### **Comisión de Convalidaciones**

La comisión de convalidaciones es la encargada de resolver y sancionar las solicitudes de convalidación/adaptación. Está formada por

Presidente: Álvaro Perea Covarrubias (Vicedecano de Estudiante y CC. Ambientales).

Vocal: Manuel Castro Gil

Vocal: Juan-Cruz Alli Turillas

### **Estudiantes que realizan traslado de expediente**

En el curso 2014-2015 no se admitirá ningún estudiante nuevo por traslado de expediente.

La Comisión de Convalidaciones de esta facultad resolverá los expedientes recibidos y comunicará su decisión a los interesados.

Para cualquier consulta sobre el tema deberán dirigirse al Negociado de Convalidaciones, por cualquiera de los siguientes mecanismos:

- Directamente en el Negociado de Convalidaciones en la Facultad de Ciencias de la UNED, Senda del Rey 9, 28040 MADRID
- Por correo ordinario: Negociado de Convalidaciones, Facultad de Ciencias de la UNED, Apartado de Correos 60141, 28080 MADRID
- Por correo electrónico: [negociado.ciencias@adm.uned.es](mailto:negociado.ciencias@adm.uned.es)
- Por teléfono, llamando al número 91 398 86 28 / 71 05

